



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/204/2017, DE 17 DE MARZO Y CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2021.

Mediante la Resolución de 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo; estableciendo en su apartado tercero 4, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tabloneros de anuncios y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos a este proceso incluyendo el centro en el que solicitan la renovación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos y excluidos, con indicación del centro en el que se solicita la renovación y la causa que motivó la exclusión u omisión, que se incorporan a esta Resolución como anexos I y II respectivamente.

Segundo.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado tercero.4 de la citada Resolución de 15 de enero de 2021, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 19 de febrero de 2021, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

Tercero.- Recurso.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, a 19 de febrero de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por sustitución. Art. 2º de la Orden de 2/11/2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, BOCyL del 3 de noviembre)

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

(firmado en el original)

Fdo.: Almudena Narganes Henares